

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 05 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/226/2024

CNDH dirige Recomendación al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” por fallas para detectar y atender cáncer en un paciente

- **Se vulneraron los derechos humanos a la salud y a la vida de la víctima, a quien se le diagnosticó cáncer hasta 2023, a pesar de haber acudido a consultas desde 2019**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 121/2024 al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, en la Ciudad de México, por las violaciones a los derechos humanos de una persona a quien no se le detectó ni trató oportunamente el cáncer que padecía en el tejido linfático.

En abril de 2023, se presentó una queja ante la CNDH señalando que los médicos del hospital dieron información imprecisa sobre la salud de la víctima, quien era atendida desde 2019 por diversos padecimientos, informando solo su gravedad y posibilidad de defunción.

La investigación de la CNDH reveló que el personal del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” vulneró los derechos a la salud y a la vida de la víctima, así como el derecho a la información en materia de salud de cinco personas más debido a la deficiente integración de los expedientes clínicos.

Según la opinión especializada en medicina, desde 2019 se debieron ampliar los protocolos de estudio sobre los datos clínicos y considerar los exámenes de sangre presentados, que ya indicaban hallazgos relacionados con el cáncer linfático. Este padecimiento no fue diagnosticado ni tratado en ese momento, lo que llevó al deterioro de su salud y, finalmente, a su fallecimiento en 2023 y en consecuencia, afectó el proyecto de vida de sus seres queridos.

Por otro lado, se logró documentar que el equipo de médicos residentes que atendieron a la víctima no tuvo la supervisión necesaria de su profesor titular, lo que es contrario al debido procedimiento de atención médica.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anterior, la CNDH recomendó al Instituto Nacional “Salvador Zubirán” llevar a cabo los procedimientos administrativos que permitan reparar integralmente el daño causado a las víctimas indirectas y otorgarles atención psicológica y tanatológica; iniciar y dar seguimiento al proceso administrativo para deslindar responsabilidades e impartir cursos especializados en derechos humanos y la debida observancia de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con el manejo de residencias médicas y la correcta integración de los expedientes clínicos, entre otras medidas.

La Recomendación 121/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
